

CONTRATO DE ADHESIÓN AHORRO A LA VISTA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Entre nosotros, COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LAS PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS R.L. antes COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO COSTARRICENSE Y LAS EMPRESAS DEL SECTOR SALUD, con siglas, COOPECAJA R.L. cédula jurídica tres - cero cuatro - cero cuatro cinco uno uno cero, con domicilio en San José, avenida 12 calle 5, cédula jurídica número 3-004-045110 en adelante denominado "COOPECAJA" y quién se indicará al pie de este contrato, el asociado a COOPECAJA R.L. que para todos los efectos en lo sucesivo denominado "TITULAR", convenimos en celebrar el presente contrato de adhesión que tiene por objeto establecer las condiciones generales que regirán la relación entre el TITULAR y COOPECAJA bajo las siguientes cláusulas.

PRIMERA: OBJETO

Brindarle al "TITULAR" de manera integrada mediante la suscripción de un único contrato denominado "CONTRATO DE ADHESIÓN AHORRO A LA VISTA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE COOPECAJA R.L.", de COOPECAJA R.L.; para el uso de los productos y servicios complementarios entre sí: Tarjeta de Débito para lo cual el Titular deberá suscribir un ahorro a la vista y Banca Electrónica, sin perjuicio de que en la ejecución del presente contrato el TITULAR solo utilice uno o varios de los servicios o productos referidos, sin que le asista obligación alguna de utilizarlos todos, que se regirá por las siguientes cláusulas:

SEGUNDA: DEFINICIONES

Para los efectos de este contrato se entenderá por:

Ahorro a la Vista: Es un producto financiero ofrecido por COOPECAJA que permite ahorrar el dinero de una manera visible cuya disponibilidad es inmediata y libre por parte del TITULAR.

Aplicación o App: Tipo de programa informático diseñado como herramienta para permitir a un TITULAR realizar diversos tipos de acciones interactivas con sistemas de COOPECAJA mediante una autenticación previamente definida.

Aplicaciones: Son los canales que ofrece COOPECAJA a los asociados denominados TITULAR. En este contrato "aplicaciones" se refiere COOPECAJA Virtual, COOPECAJA Móvil y COOPECAJA Token.

Banca Electrónica: Es la banca a la que se puede acceder mediante Internet. Pueden ser entidades con sucursales físicas o que sólo operan a distancia (por internet o por teléfono). Para efectos de este contrato son los procesos y el medio que utilizan las aplicaciones.

Contraseña: Es la combinación alfanumérica, personal y secreta, mediante la cual el TITULAR podrá iniciar su sesión en las aplicaciones. La contraseña solo la conocerá el TITULAR quien podrá cambiarla en cualquier momento, por lo que su uso por terceras personas es de exclusiva responsabilidad del TITULAR.

COOPECAJA Móvil: Es una aplicación móvil la cual permite al TITULAR mediante dispositivos móviles acceder electrónicamente y utilizando mecanismos de autenticación a la información de sus cuentas, así como cualquier otro servicio ofrecido por COOPECAJA Móvil; en las tiendas de aplicaciones de los diferentes sistemas operativos de los dispositivos móviles se denominará como "COOPECAJA".

COOPECAJA Token: Es una aplicación para dispositivos móviles asociada a un usuario que permite generar una clave de paso, la cual lo utiliza el TITULAR al cual se le asigne el método de autenticación TOKEN. Esta clave de paso es definida por medio de algoritmos y funcionan para una única vez por un tiempo determinado.

COOPECAJA Virtual: Es la web transaccional, la cual permite al TITULAR acceder electrónicamente mediante mecanismos de autenticación a la información de sus cuentas, así como cualquier otro servicio ofrecido por COOPECAJA Virtual definido también como "aplicación".

Contracargo: Corresponde a una solicitud de impugnación o reembolso de un cargo por parte del TITULAR

Créditos Directos (CCD): Es el servicio Sinpe de compensación multilateral neta, por medio del cual una entidad origen emite una instrucción propia o del TITULAR, con el fin de enviar fondos a una entidad destino para que se acrediten en la cuenta del cliente destino.

Débito Directo (CDD): Es el servicio Sinpe de compensación multilateral neta, por medio del cual una entidad origen envía una instrucción de cobro propia o de su T a una entidad destino para que se debite una cuenta de un cliente previamente domiciliado por el cliente destino, en caso de que corresponda.

Débito en Tiempo Real (DTR): Es el servicio Sinpe de compensación multilateral neta, por medio del cual una entidad origen envía una instrucción de cobro propia o de su TITULAR, a una entidad destino para que se debite una cuenta de un cliente previamente domiciliado por el cliente destino, en caso de que corresponda.

Dispositivos Biométricos: Son usados en sistemas computarizados de seguridad, principalmente para identificar atributos físicos como rasgos faciales, patrones oculares, huellas digitales, la voz y la escritura.

Ente liquidador: Entidad que realiza el procesamiento de las tarjetas de débito.

Firma digital: Conjunto de datos adjunto o lógicamente asociado a un archivo electrónico, que permite verificar su integridad e identificar y vincular jurídicamente al autor con el contenido del archivo.

Método de autenticación: Es un mecanismo físico o electrónico que COOPECAJA le proveerá a cada TITULAR registrado, una vez firmado el contrato de las aplicaciones. Adicional incluye su usuario, clave personal con el fin de ofrecerle seguridad en la utilización de esta tecnología contra fraude electrónico. COOPECAJA se reserva el derecho de variar el medio de doble autenticación en el momento que lo considere pertinente.

PIN: (de las siglas en inglés, Personal Identification Number) Es un tipo de contraseña utilizado en ciertos sistemas, el teléfono móvil o el cajero automático, para identificarse y obtener acceso al sistema.

Registro transacción favorito: Son transacciones frecuentes, que el TITULAR puede configurar, las mismas le van a solicitar el factor de autenticación OTP cada vez que realice el movimiento.

Registro favorito seguro: Son transacciones frecuentes, que el TITULAR puede configurar, en este caso no solicita el factor de autenticación cada vez que la realice el movimiento.

Tarjeta de débito: Instrumento financiero que puede ser magnético o de cualquier otra tecnología, que se utiliza como medio de pago para realizar retiros y otras transacciones en cajeros automáticos; cuyo cargo se hace de manera automática contra los fondos que el TITULAR tenga disponibles en su cuenta de ahorro vista en COOPECAJA también denominado en este contrato como plástico o tarjeta.

Tarjeta de débito titular: Es la tarjeta principal de la cuenta de ahorros del TITULAR.

Tarjetahabiente autorizado: Es el usuario autorizado por el TITULAR para realizar transacciones con una tarjeta adicional vinculada directamente con su cuenta de ahorro, para efectos de este contrato también denominado autorizado o adicional.

Tarjetahabiente TITULAR: Es el TITULAR o usuario, es decir la persona propietaria de los fondos depositados en una cuenta de Ahorro a la Vista en COOPECAJA, para efectos de este contrato también se denominará TITULAR.

Transferencia en tiempo real TFT: Es el servicio Sinpe de liquidación bruta en tiempo real, por medio del cual una entidad origen emite una instrucción propia o de su TITULAR, con el fin de enviar fondos a una entidad destino para que los acredite en forma inmediata en la cuenta del cliente destino.

Transacciones frecuentes: Son las transacciones que el TITULAR realiza en repetidas ocasiones según la necesidad.

Usuario: Es aquel TITULAR, que utiliza las aplicaciones, para acceder los servicios disponibles según este contrato.

TERCERA: EMISIÓN

COOPECAJA apertura un ahorro a la vista, y emite una Tarjeta de débito llamada en adelante "Tarjeta" a nombre del TITULAR solicitada por éste, y brinda los accesos de servicios complementarios y las aplicaciones para su uso.

CUARTA: AHORRO A LA VISTA Y PRODUCTOS

- a) La apertura del Ahorro a la Vista se realiza a solicitud del TITULAR mediante la firma de este contrato, que regulará los productos de Ahorro a la Vista tanto en colones o cualquier otra moneda en la que COOPECAJA brinde el servicio.
- b) COOPECAJA se reserva el derecho de aprobación de la apertura de los ahorros solicitados de acuerdo con su criterio, a las cuentas solicitadas, así como los servicios financieros que solicite el TITULAR.
- c) Los productos y servicios indicados en el presente contrato están sujetos a la Ley de Regulación de Intermediación financiera de Organizaciones Cooperativas, al cumplimiento de las normas que determine COOPECAJA.
- d) El TITULAR autoriza expresamente a COOPECAJA para que verifique la información aportada mediante los medios que estime convenientes y utilizando los datos indicados en este contrato.
- e) La cuenta de Ahorro a la Vista devengará intereses corrientes a la tasa de interés fijada por COOPECAJA y publicada en su página web y estado cuenta, que podrá variar a su exclusivo criterio y los intereses se acreditarán en forma mensual.

QUINTA: RESPONSABILIDADES USO Y TRANSACCIONES QUE REALICE EL TITULAR

- a) El TITULAR será responsable ante COOPECAJA de cualquier sobregiro no autorizado.
- b) El TITULAR tendrá un plazo de 24 horas para reintegrar a COOPECAJA el dinero indebidamente acreditado de su cuenta de Ahorros a la Vista o sobregiros no autorizados.
- c) El TITULAR deberá presentar a COOPECAJA la información necesaria para determinar y comprobar el origen de los fondos en caso de requerirse, el propósito y naturaleza de la relación y el volumen de la actividad esperada mensualmente de la cuenta. En caso de no brindar la información o documentación solicitada, en tiempo y forma, COOPECAJA podrá restringir o cerrar los servicios, exonerándola de toda responsabilidad.
- d) Si durante seis (6) meses consecutivos la cuenta no ha tenido ningún movimiento o permanece sin fondos, se tendrá la opción de ser trasladada a INACTIVA. El TITULAR autoriza a COOPECAJA a cerrar las cuentas que se encuentren en estado inactiva y libera de cualquier responsabilidad a COOPECAJA por afiliaciones, tarjetas de débito del TITULAR o adicionales y cargos automáticos registrados en dicha cuenta.

SEXTA: AUTORIZACIONES

- a) El TITULAR faculta a COOPECAJA para debitar de la cuenta Ahorro a la Vista, acreditaciones que por error hubiese hecho en la cuenta de éste, sin necesidad de realizar requerimiento de pago o de tener que comunicar de este acto.
- b) EL TITULAR autoriza a COOPECAJA a debitar de la cuenta de Ahorro a la Vista la tarifa por la impresión o fotocopias de estados de cuenta, notas de débito, notas de crédito, depósitos, y demás documentos que solicite el TITULAR.
- c) El TITULAR acepta y autoriza a COOPECAJA a enviar los estados de cuenta de forma periódica a la dirección de correo electrónico que se indica en este Contrato. En caso contrario, los estados de cuenta estarán disponibles para el TITULAR en las aplicaciones o cualquiera de las sucursales de COOPECAJA.
- d) COOPECAJA no asumirá responsabilidad alguna ante el TITULAR, por consultas defectuosas o rechazos de transacciones en cajeros automáticos o comercios, atribuibles a su cuenta de ahorro o formas de uso; asimismo, COOPECAJA se reserva el derecho de no recibir el depósito de títulos o documentos representativos de dinero.
- e) En las aplicaciones el TITULAR podrá realizar el registro de cuentas para transferencias de dos maneras:
Favorito: Son las cuentas de uso frecuente, que se registran para realizar transferencias donde siempre solicitará el segundo factor de autenticación.
Favorito seguro: Son las cuentas de uso frecuente, que se registran para realizar transferencias donde el TITULAR autoriza previamente que no se solicite el segundo factor de autenticación.
- f) El TITULAR autoriza a COOPECAJA a ligar a su Ahorro a la Vista los servicios complementarios como Tarjeta de Débito y aplicaciones, en caso de solicitar su uso.

SÉTIMA: DE LA TARJETA DE DÉBITO

COOPECAJA entregará al TITULAR una tarjeta de débito cuando solicite la apertura de una cuenta de Ahorro a la Vista bajo las siguientes condiciones:

- a) Emitirá la tarjeta de débito identificada como tarjeta "Visa-Débito" en la cual se imprimirá en su anverso el nombre del TITULAR o autorizado, número de la tarjeta, fecha de emisión, fecha de expiración, cuenta IBAN, el chip como dispositivo de mayor capacidad y contará con la tecnología contactless, en el reverso llevará la firma del TITULAR, el código de seguridad, la banda magnética, el espacio para su firma, indicaciones en caso de extravío.
- b) Las tarjetas serán vinculadas para ser utilizadas por el TITULAR contra la cuenta de ahorro a la vista que mantenga como asociado en COOPECAJA, según disponga COOPECAJA y autorice éste.
- c) El TITULAR podrá utilizar la tarjeta hasta la fecha de vencimiento impresa en ella y autoriza que automáticamente se emita un nuevo plástico por parte de COOPECAJA, para seguir utilizando el servicio.
- d) El TITULAR recibirá cuando se entregue la tarjeta de débito un sobre debidamente sellado con la clave de identificación de índole personal conocida como PIN (Personal Identification Number) que COOPECAJA le suministra en forma confidencial personalmente.
- e) El TITULAR se obliga a emplear el máximo cuidado en relación a la custodia, vigilancia y uso de su tarjeta de débito y del PIN proporcionado, y responderá ante COOPECAJA, hasta en casos de falta leve por los daños y perjuicios que se le ocasionen a éste si por negligencia o descuido del TITULAR ha facilitado la comisión de fraude, o cualquier otro acto doloso, cualquiera que sea su naturaleza; incluyendo cualquier retiro indebido de fondos o transferencia efectuada con su tarjeta de débito o con su PIN.
- f) Las fallas de fluido eléctrico y/o desperfectos en las comunicaciones por dispositivos electrónicos y en general cualquier otra situación fortuita o de fuerza mayor que le impidan al TITULAR realizar sus transacciones, no implican responsabilidad legal alguna para COOPECAJA.
- g) Cualquier responsabilidad legal derivada del extravío, la sustracción, utilización, transacciones y otros de las tarjetas de débito principal y/o adicional, le corresponde exclusivamente al TITULAR. En caso de pérdida, robo, sustracción o deterioro de la tarjeta TITULAR y/o adicional, el TITULAR está obligado a notificarlo inmediatamente a COOPECAJA para que esta proceda a cerrar la tarjeta y hacer la reposición correspondiente. COOPECAJA no será responsable por cualquier transacción que se efectúe antes que se registre el nuevo estado de la tarjeta TITULAR y/o adicional, como extraviada o robada.
- h) Por cada reposición correspondiente a pérdida o robo COOPECAJA aplicará un cargo mínimo que estará publicado en el sitio oficial de COOPECAJA.
- i) El TITULAR será el responsable del mal uso o deterioro de la tarjeta que se pone a su disposición para recibir los servicios de COOPECAJA.

- j) El TITULAR debe plantear los reclamos sobre las transacciones realizadas en cualquier punto de servicio de COOPECAJA y entregar la documentación pertinente para el trámite respectivo; asimismo; puede realizarlo de manera no presencial mediante documento firmado con la firma digital. El TITULAR deberá realizar los reclamos hasta en un plazo de 60 días naturales de realizada la transacción, si no lo hiciera COOPECAJA no asumirá ninguna responsabilidad. En caso de que el contracargo o reclamo sea denegado, se aplicará un cobro por cada reclamo denegado, la tarifa correspondiente será publicada en la página oficial de COOPECAJA.
- k) Las tarjetas adicionales que solicite el TITULAR estarán ligadas a su cuenta de ahorro a la vista del TITULAR y deberán ser del mismo tipo de la tarjeta TITULAR; por lo tanto, se aplicará todo lo indicado en este contrato como si fueran usados por el TITULAR quien acepta todos los débitos. El TITULAR asume personalmente la responsabilidad por el uso indebido que los usuarios de las tarjetas adicionales pudieran realizar.
- l) Si el TITULAR de la cuenta de ahorros desea suprimir el uso de alguna tarjeta adicional previamente emitida, deberá indicarlo por escrito en una de las plataformas de servicio de COOPECAJA o mediante correo electrónico mediante documento firmado con firma digital a efecto de proceder a su desactivación.
- m) El TITULAR o tarjetahabiente autorizado podrán hacer uso de su tarjeta de débito en comercios, establecimientos afiliados y retiros en cajeros automáticos, autorizando a COOPECAJA para que debite las sumas correspondientes de tales transacciones de su cuenta de ahorro a la vista. Es responsabilidad del TITULAR o tarjetahabiente autorizado verificar que el monto de la transacción o retiro sea correcto, asimismo de guardar las autorizaciones o comprobantes de pago.
- n) El TITULAR autoriza el cobro por el uso de los cajeros automáticos según el tarifario publicado en el sitio oficial de COOPECAJA.
- o) El TITULAR dispone de 60 días para retirar la tarjeta de débito TITULAR y las tarjetas adicionales posterior a su solicitud, por reposición por deterioro y por el vencimiento u otra gestión; si en el término indicado no lo realiza deja autorizada a COOPECAJA para proceder a su destrucción.
- p) El TITULAR y el tarjetahabiente autorizado podrán realizar transacciones en moneda extranjera, las cuales COOPECAJA debitará de la cuenta de ahorros en colones los montos por transacciones al tipo de cambio vigente en COOPECAJA. Como medida de seguridad y de prevención de fraudes, COOPECAJA establecerá límites a los montos y cantidades de las transacciones diarias con base en el tipo de tarjeta de débito y según el tipo de terminal electrónica donde se realiza la transacción – retiros de efectivo en cajeros automáticos o compras de bienes o servicios en comercios. Los límites vigentes podrán ser consultados por el TITULAR en cualquiera de las sucursales por medio de los canales autorizados por COOPECAJA. Se podrán modificar estos límites de manera temporal o permanente al TITULAR, cuando ésta lo determine conveniente sin que se convierta en ningún tipo de obligación judicial o extrajudicial para COOPECAJA. En caso de personalización de los límites a solicitud del TITULAR o por gestión comercial de COOPECAJA, se comunicarán vía correo electrónico registrado.

OCTAVA: BANCA ELECTRÓNICA

COOPECAJA ofrece los servicios electrónicos transaccionales vía internet por medio de las aplicaciones a los TITULAR es que formalicen este contrato y se registren como usuarios, con el objeto de que éstos puedan realizar todas las operaciones disponibles en estos sitios.

NOVENA: ACCESO A LAS APLICACIONES Y CONFIDENCIALIDAD

El TITULAR podrá acceder a las aplicaciones mediante los medios de autenticación ofrecidos por COOPECAJA.

Para acceder a COOPECAJA MÓVIL y utilizar los servicios que se ofrecen, debe ingresar únicamente a través de la dirección electrónica proporcionada por

- a) COOPECAJA en su sitio oficial.
- b) Si el TITULAR accede a las aplicaciones a través de Internet y la conexión se mantiene inactiva por más tiempo que el máximo establecido por COOPECAJA para estos efectos, el TITULAR será desconectado automáticamente.
- c) El TITULAR exonera de responsabilidad en caso de que utilice redes wifi-abiertas o compartidas y por tal motivo existan vulnerabilidades de seguridad en el acceso a sus cuentas.
- d) El TITULAR es el único responsable de la confidencialidad, custodia, buen uso del usuario, la contraseña y los métodos de autenticación, los cuales son de uso personal, y por ningún motivo los debe revelar a terceras personas.
- e) El TITULAR es responsable de los daños ocasionados a su patrimonio, si reveló dicha información a terceros.
- f) El TITULAR acepta las consecuencias de pérdida, extravío u olvido del usuario, la contraseña y de cualquiera de los métodos de autenticación; asimismo, de las transacciones que se realicen con ellas.

DÉCIMA: FUNCIONALIDADES DE BANCA ELECTRÓNICA

a) El TITULAR podrá realizar las transacciones mediante las aplicaciones publicadas en el FOLLETO EXPLICATIVO.

- b) TITULAR exonera a COOPECAJA de toda responsabilidad por eventuales errores operativos de las APLICACIONES durante las transacciones, la transmisión/o representación de saldos y asientos derivados de movimientos cualesquiera de sus cuentas, créditos, ahorros e inversiones; sin que ello dé lugar a reclamación alguna por concepto de indemnización de daños y perjuicios, conviniendo COOPECAJA en subsanar inmediatamente aquellos errores que se detecten en cuanto tenga conocimiento de estos.
- c) El TITULAR se compromete a comunicar a COOPECAJA de forma inmediata cuando su usuario y contraseña hayan sido accedidos de forma irregular en los horarios establecidos por éste, para que se bloquee el acceso a las aplicaciones, asumiendo el TITULAR en todo momento la responsabilidad del mal uso que se haga de los mismos.
- d) El TITULAR se obliga a pagar a COOPECAJA cualquier suma resultado de procesos judiciales producto del incumplimiento de las cláusulas de este contrato.
- e) El TITULAR exonera a COOPECAJA por las causas no imputables a ésta, tales como falta o insuficiencia de fondos en las cuentas, incorrecto uso de las aplicaciones, daños en los sistemas electrónicos o telefónicos de transmisión de datos, problemas causados por el proveedor de servicios de internet, fallas o baja velocidad en la conexión, suspensión o cancelación de servicios, fallas en los equipos, entre otros.
- f) COOPECAJA no se hace responsable de los cargos por mora o cualquier tipo de penalidad que algún acreedor o proveedor de servicios le imponga al TITULAR, por realizar los pagos a través de las transferencias después de la fecha de vencimiento.

DÉCIMA PRIMERA: METODOS DE AUTENTICACIÓN

- a) El TITULAR será responsable de las consecuencias, daños y perjuicios por el mal uso que se le brinde a la información contenida en COOPECAJA Token y las transacciones que se realicen con ella; así mismo, del uso de estos por un tercero.
- b) El TITULAR se compromete a dar aviso inmediato al call center por medio del siguiente correo electrónico info@coopecaja.fi.cr; la atención de este servicio tiene una respuesta máxima de 1 hora en horario de 8:00 a.m a 5:00 p.m., o al 2542-1000 atención inmediata según horario definido y prioridad de colas en call center, para que se bloquee o anule el acceso a los servicios de las aplicaciones, cuando considere que su usuario o contraseña han sido comprometidos, de lo contrario asumirá toda la responsabilidad del mal uso que se haga de los mismos.

- c) El TITULAR declara que tiene conocimiento de los derechos y deberes como usuario del servicio y señalados en este contrato firmado por las partes, y libera de responsabilidad a COOPECAJA R.L. del uso, custodia y resultado que se genere de los métodos de autenticación.

DÉCIMA SEGUNDA: HORARIO DE FUNCIONAMIENTO:

- a) Las aplicaciones funcionarán de acuerdo con el horario publicado para cada servicio establecido con la plataforma SINPE, salvo que existan motivos imprevisibles que impidan el funcionamiento de este quedando COOPECAJA facultado de acuerdo con su conveniencia a reducir dicho horario y en evento que por razones técnicas o administrativas se tuviere que interrumpir o suspender definitivamente los servicios, lo que el TITULAR autoriza y acepta.
- b) Para el servicio de COOPECAJA MÓVIL y COOPECAJA VIRTUAL la atención de call center y correo electrónico es de 8:00 am. a 5:30 p.m. de lunes a viernes y de 8:00 a.m. a 12 m.d. el día sábado.
- c) De manera exclusiva el servicio de tarjeta de débito para reporte de robo o extravío funciona 24/7 es decir no hay limitación de horario todos los días de la semana y el canal de atención es el 2542-1000

DÉCIMA TERCERA: COMUNICACIÓN

El TITULAR autoriza expresamente a COOPECAJA para que le envíe información relacionada con el presente contrato, productos, promociones, programas y /o proyectos de COOPECAJA, por medio, telefónico, escrito y/o electrónico (mensajes de texto, WhatsApp, y otros.); asimismo, el TITULAR hace extensiva esta autorización para que COOPECAJA por medio de empresas relacionadas y socios comerciales pueda enviar la información que considere pertinente.

DÉCIMA CUARTA: TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA HABILITAR AL TITULAR EL INGRESO A COOPECAJA MÓVIL CON HUELLA DACTILAR Y OTROS DISPOSITIVOS BIOMÉTRICOS

- a) El ingreso del TITULAR a la aplicación COOPECAJA Móvil, es utilizando la huella dactilar y se hará a través de la funcionalidad de detección de huella, presentes en los teléfonos celulares inteligentes que utilizan el sistema operativo Android 6.0 y el Sistema Operativo Iphone (IOS) y sin alteraciones o superior denominada "Fingerprint". Es necesario que el TITULAR haya activado y configurado esta funcionalidad primero en el sistema operativo del dispositivo antes de activar COOPECAJA Móvil.
- b) Al activar la funcionalidad de inicio de sesión con Fingerprint o huella en la aplicación COOPECAJA Móvil, las credenciales del TITULAR (usuario y contraseña) serán guardados acorde a la parametrización propio de cada seguridad del dispositivo, a través de los mecanismos oficiales utilizados y proporcionados por Google para el sistema operativo 6.0 o superior. Esta información podrá ser accedida únicamente a través de COOPECAJA Móvil, ejecutándose automáticamente en el momento que el usuario accede a activar la funcionalidad de ingreso con huella dactilar.
- c) Una vez que el TITULAR ingrese con "huella" u otros dispositivos biométricos y se encuentre habilitado para la aplicación COOPECAJA Móvil en el dispositivo, el TITULAR entiende y acuerda que cualquier huella dactilar almacenada en el mismo, puede ser utilizada para acceder sus cuentas o productos en COOPECAJA, y que al utilizar la huella se sustituye su usuario y contraseña para el ingreso a COOPECAJA Móvil, por lo cual, no se requerirá ninguna autorización adicional, excepto que el TITULAR utilice COOPECAJA Token para hacer transacciones dentro de la aplicación.
- d) COOPECAJA no controla la funcionalidad del Fingerprint o huella dactilar, ni tiene acceso a la información del registro de la huella dactilar en su dispositivo y tampoco hará asociaciones a otras bases de datos de huella dactilar. El correcto manejo de la huella dactilar y de las huellas guardadas en su dispositivo es responsabilidad del TITULAR, por lo que exime a Coopecaja de las consecuencias del uso.
- e) Si el uso de la huella dactilar no funciona el TITULAR debe iniciar su sesión, digitando su usuario y contraseña, estas circunstancias van a depender de la capacidad del lector de huellas de validarlas en el momento en que se coloquen, por lo tanto, COOPECAJA no asume responsabilidad en caso de limitaciones en el ingreso.
- f) El TITULAR deberá tener claro que se pueden dar casos en los que el ingreso con huella dactilar no sea efectivo, debido a situaciones que requieren de una validación adicional de seguridad para actualizar los datos, esto se solicitará cuando la contraseña se haya modificado en otro canal o dispositivo o incluso si el usuario de COOPECAJA Virtual ha sido modificado.
- g) El TITULAR acepta que para su seguridad se restringirá la activación de la funcionalidad a sistemas operativos con modificaciones tipo "Acceso Root" o alteraciones relacionadas. En caso de tener alguna de las alteraciones o restricciones mencionadas anteriormente el TITULAR deberá acceder a la aplicación COOPECAJA Virtual utilizando su usuario y contraseña.
- h) El TITULAR entiende las implicaciones relacionadas a la activación del ingreso con huella, acepta los presentes términos y condiciones y libera de toda responsabilidad a COOPECAJA por el uso incorrecto que dé a su huella en el ingreso a las aplicaciones.
- i) El TITULAR puede instalar la funcionalidad de ingreso a COOPECAJA Móvil con Fingerprint o huella, en su celular, aceptando los términos y condiciones en la aplicación, sin embargo, previamente debe registrarse en la modalidad de COOPECAJA Virtual en la página web de COOPECAJA.

DÉCIMA QUINTA. ALCANCES Y LIMITACIONES DE LOS SERVICIOS

- a) El TITULAR acepta que en el momento que pierda su condición de asociado a COOPECAJA, la herramienta solo podrá utilizarla si existe un vínculo de transacciones por las que amerita su uso, lo anterior en el caso de que COOPECAJA lo autorice de acuerdo con sus lineamientos. Caso contrario el TITULAR consiente que el uso de las aplicaciones y tarjetas de débito serán suspendidas independientemente de la fecha de vencimiento.
- b) El TITULAR acepta que los servicios que COOPECAJA ofrecerá por medio de las aplicaciones, tendrán los alcances y limitaciones según el tipo de producto de que se trate.
- c) El TITULAR acepta que COOPECAJA establezca los límites a los montos de las transacciones que pueda realizar diariamente o en forma acumulada en un periodo determinado.
- d) El TITULAR se compromete a realizar sus transacciones de manera lícita, y se somete al cumplimiento de la Ley 8204 sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso No Autorizado, Actividades Conexas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo y reglamentos internos, las cuales corresponden a la Política Conozca a su Cliente, asimismo a cumplir con los requisitos que requiera COOPECAJA para el cumplimiento de dicha ley.
- e) COOPECAJA R.L. podrá solicitar documentación adicional para el complemento de los datos y la oportuna atención financiera, asimismo, se reserva el derecho de no realizar apertura de nuevos productos y servicios o en su defecto bloquear, cerrar temporalmente o indefinidamente los productos y servicios hasta tanto no se cumpla con esta obligación, por tanto el TITULAR se obliga a presentar los comprobantes que requiera de COOPECAJA para comprobar el origen de fondos en un plazo máximo de diez días hábiles. En el evento de que no cumpla con el requerimiento solicitado el TITULAR queda en este acto notificado que COOPECAJA congelará las cuentas y bloqueará el uso de las APLICACIONES para transacciones futuras, exonerando de toda responsabilidad.
- f) COOPECAJA podrá realizar transferencias CDD, CCD, DTR, TFT de fondos de la cuenta o cuentas del TITULAR a otras cuentas a nombre de éste o de un tercero cuando las aplicaciones así lo faculten, cumpliendo y acatando las regulaciones y disposiciones del Sistema Nacional de Pagos (SINPE), que administra

El Banco Central de Costa Rica (BCCR) o cualquier otro que llegare a sustituirlo. Las tarifas y comisiones se encuentran en la página web www.coopecaja.fi.cr.

DÉCIMA SEXTA VIGENCIA

El presente contrato será por plazo indefinido.

DÉCIMA SETIMA: TERMINACIÓN

Se podrá poner fin al uso de las aplicaciones o tarjeta de débito antes del vencimiento del plazo, notificando a COOPECAJA la forma que se define como:

- 1. Total:** de todas las aplicaciones y del uso de la tarjeta de débito, se suspenden todos los servicios ligados.
- 2. Parcial:** En caso de elegir no usar alguno de las aplicaciones o tarjeta de débito, no invalida este contrato en lo que corresponda al servicio que sigue utilizando.

La terminación del contrato no afecta en absoluto las obligaciones y responsabilidades adquiridas por el uso de las aplicaciones o tarjetas TITULAR y adicionales (s) por parte del TITULAR; por lo tanto, el TITULAR acepta el débito de las sumas que efectivamente hubiera utilizado en compras, retiros en cajeros automáticos u otro, por él o por los tarjetahabientes adicionales.

Si el TITULAR desea dar por terminado el presente Contrato deberá realizarlo por los medios o canales dispuestos por COOPECAJA incluyendo el apersonamiento a sus oficinas.

COOPECAJA dará por terminado el contrato de uso de tarjeta de débito de forma unilateral, cuando determine que se ha hecho un uso inadecuado, indebido o fraudulento de la tarjeta de débito o si el TITULAR renuncia como asociado a COOPECAJA.

Si COOPECAJA da por terminado el presente Contrato, notificará al TITULAR, basado en razones sustentadas, los motivos por los cuales se procede de conformidad al respectivo cierre.

DÉCIMA OCTAVA: NOTIFICACIONES DE SERVICIOS Y OTROS

- a) El TITULAR autoriza a COOPECAJA para que la notificación de tasas de interés, plazos, comisiones, condiciones y otros cargos se realicen por medio y en el envío del estado de cuenta.
- b) En el evento que el TITULAR no se encuentre conforme con la variación deberá indicarlo en forme expresa durante los siguientes 60 días después del comunicado. Deberá dirigir su consulta o sugerencia al correo info@coopecaja.fi.cr, de COOPECAJA para brindar una respuesta. Transcurrido el plazo desde su notificación sin que medie ninguna oposición documentada, los cambios se tomarán como aceptados por parte del TITULAR.
- c) El TITULAR aprueba que, en caso de no aceptar las modificaciones, el contrato se podrá dar por terminado, por lo tanto, COOPECAJA procederá a cerrar los productos y servicios relacionados a este contrato.
- d) Adicionalmente todas las tarifas, costos y comisiones relacionados a las cuentas de ahorro vista y tarjetas de débitos estarán publicadas en la página oficial de COOPECAJA.
- e) El TITULAR acepta que, durante la vigencia de este contrato, se le aplicarán las futuras leyes, normas reglamentarias y acuerdos de la normativa SUGEF, del Ministerio de Economía y Comercio (MEIC) y otras relacionadas que llegaren a producirse con relación en la prestación de servicios de cuentas de ahorros o de medios de pago electrónico.
- f) El TITULAR entiende que COOPECAJA deberá ejecutar los comunicados u ordenes de retención o traslado de los recursos de la cuenta de ahorros por:
 - Orden judicial.
 - En acatamiento de las normas legales.
 - Las cláusulas pactadas en este contrato.
- g) El TITULAR deberá mantener actualizado el domicilio, dirección postal o electrónica, o cualquier otro medio de información pertinente a efectos de que éste le remita los estados de cuenta y cualquier otra información relacionada con ese contrato. COOPECAJA se exonera de responsabilidad si el TITULAR no realiza el cambio correspondiente y esto provocará pérdidas u otro inconveniente. En el caso de las aplicaciones el TITULAR conoce que, si realiza cambios personalizados de estos datos para facilidad de su uso, para notificaciones estos no surtirán el efecto en los sistemas de actualización de datos para COOPECAJA en cumplimiento con la Ley 8204 por lo que se toma como información independiente.

DÉCIMO NOVENA: AUTORIZACIÓN A TERCEROS

- a) El TITULAR puede autorizar para que terceros puedan realizar débitos y cargos contra una cuenta de ahorro las cuales se reputarán válidas y eficaces mientras el TITULAR no haya notificado a COOPECAJA por escrito su modificación o exclusión; exonerando a COOPECAJA de toda responsabilidad de dicha petición.
- b) COOPECAJA no será responsable por el retraso, falta de exactitud, costo de oportunidad, entrega equivocada, cuando la operación haya sido realizada por el TITULAR o sus tarjetahabientes autorizados o por COOPECAJA siguiendo instrucciones de éstos, ni responde por ningún tipo de daño directo o indirecto derivado de las instrucciones o información suministrada por los mismos, sin tomar en cuenta la causa o motivo que originó dicha Instrucción.
- c) El TITULAR autoriza a COOPECAJA en caso de inactividad por falta de uso del ahorro vista por tres meses podrá cobrar una comisión que está publicada en tarifario en la página web oficial de COOPECAJA.

VIGÉSIMA: PREVENCIÓN DE FRAUDES

El TITULAR se da por notificado que COOPECAJA no solicitará por correo electrónico, mensajería, ni personalmente datos personales, claves, contraseñas o números confidenciales que son secretos y solo para su uso personal por el TITULAR, por lo que si recibe mensajes solicitando información o dándole instrucciones para visitar alguna página electrónica, instalar algún tipo de software o seguir algún procedimiento, deberá hacer caso omiso del mismo y dar aviso de inmediato a COOPECAJA para alertarlo. El incumplimiento por parte del TITULAR de esta disposición que conlleve a algún fraude en su contra, no será imputable bajo ningún concepto a COOPECAJA, la cual no tendrá ningún tipo de responsabilidad.

VIGÉSIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES

- a) El TITULAR establece para ser notificado la dirección señalada al final de este contrato.
- b) El TITULAR autoriza a COOPECAJA para que le envíe todo tipo de comunicado por medio del correo electrónico o por teléfono según los registros que posea ésta en sus las bases de datos, indicando al TITULAR que podría solicitar la revisión o eliminación de datos de acuerdo con la legislación vigente en esa materia.

VIGÉSIMA SEGUNDA: NULIDAD DE CLÁUSULAS

El TITULAR acepta que, si alguna de las disposiciones del presente documento fuera declarada nula por decisión judicial, tal nulidad no invalidará el presente

documento en su totalidad, ni la prestación de los servicios electrónicos de COOPECAJA al TITULAR, aplicando tal nulidad únicamente a la disposición que se hubiera declarado como tal, quedando vigente y como obligatorio cumplimiento para las partes el resto de las disposiciones del presente documento.

VIGÉSIMA TERCERA: JURISDICCIÓN

Las diferencias, conflictos y/o disputas relacionadas con la ejecución, incumplimiento, interpretación o cualquier otro aspecto derivado de este contrato, deberán someterse a los Tribunales de Justicia de Costa Rica, conforme a la legislación procesal y sustantiva de Costa Rica.

VIGÉSIMA CUARTA: PROTECCIÓN DE DATOS

Conforme lo dispuesto en la Ley 8968 Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales y su Reglamento, el TITULAR, da fe de que ha sido debidamente informado (a) por COOPECAJA R.L. de lo siguiente: a) la existencia de una base de datos en COOPECAJA R.L. donde se almacenarán sus datos personales y los de sus autorizados, la cual es de uso interno y no para comercializar la información, b) que el fin que se persigue con la recolección de tales datos es la aprobación y prestación de servicios y productos que ofrece COOPECAJA R.L. y en general beneficiar al TITULAR del Sistema Financiero, c) que el destinatario de la información recopilada es COOPECAJA R.L. d) que la información recopilada podrá ser consultada por COOPECAJA R.L. o terceros subcontratados por dicha cooperativa para realizar actividades propias del giro normal COOPECAJA R.L., e) del carácter facultativo de las respuestas que el TITULAR se formule durante la recolección de los datos, f) que la no entrega de la información solicitada puede provocar el rechazo de la solicitud y dejar de recibir los servicios COOPECAJA R.L., h) de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de los datos suministrados, tal y como lo establece la citada ley 8968, ante COOPECAJA R.L. o en cualquiera de las sucursales o bien por cualquier otro medio que COOPECAJA R.L. ponga a disposición para ello, quedando debidamente informado que para solicitar la suspensión o cancelación de la información, se debe hacer la petición formal en forma escrita y por anticipado deberá cancelar cualquier saldo pendiente en los productos o servicios relacionados con este contrato i) que el responsable de las base de datos para los fines indicados es COOPECAJA R.L. y que la información será tratada confidencialmente. Así mismo, el TITULAR autoriza a COOPECAJA R.L. a tratar, recopilar, almacenar, procesar, ceder y transferir la información relativa a sus datos personales, sean estos de acceso irrestricto o de acceso restringido para los fines indicados en este documento. Esta autorización comprende la facultad de compartir su información personal, tanto la de acceso irrestricto como la de acceso restringido, así como con terceros subcontratados por este para brindarme servicios

El TITULAR manifiesta en este acto que ha leído y comprendido los términos y condiciones del CONTRATO DE AHORRO A LA VISTA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS que, conforme a sus derechos institucionales y legales, se considera suficientemente informado y advertido de todos los términos y condiciones. Que reconoce y es consciente de la contratación que asume y que con su firma manifiesta su libre voluntad en suscribir el contrato.

EL TITULAR MANIFIESTA Y ACEPTA:

1. Que ha leído y comprendido los términos y condiciones del CONTRATO DE ADHESIÓN DE AHORRO A LA VISTA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
 2. Que, conforme a mis derechos constitucionales y legales, me considero suficientemente informado, de todos los términos y condiciones del Contrato.
 3. Soy consciente de las condiciones que asumo y que con mi firma a la apertura este ahorro a la vista, manifiesto mi libre voluntad en suscribir y cumplir con las condiciones indicadas en este documento y el Reglamento de Ahorro, el cual he valorado, en forma diligente.
- COOPECAJA R.L.

Firmado el día _____ Número de identificación: _____

Nombre o denominación social del "TITULAR" _____

Correo electrónico: _____ Celular: _____

Provincia: () San José () Heredia () Alajuela () Cartago () Puntarenas () Limón () Guanacaste

Dirección exacta: _____

Firma "TITULAR" _____

Tramitado por COOPECAJA R.L. _____